



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

25 OCT 2022

DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

HONORABLE ASAMBLEA

Esta Junta de Coordinación Política, presenta a esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 36, 37 fracción 93 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos hacer del conocimiento de esta máxima asamblea, **ESCRITO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, POR EL CUAL, LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL NUMERAL 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, DA CUENTA A ESTE CONGRESO DE LA RENUNCIA PRESENTADA CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, POR EL C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ PARTIDA, QUIEN ACTUABA EN SUPLENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO,** al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. En el párrafo tercero del numeral 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, se establece que la Junta de Coordinación Política, como órgano de gobierno se integra por cada uno de los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos con representación en el Congreso, así como por los diputados pertenecientes a partidos políticos que cuenten con un solo escaño. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.



SEGUNDA.- La Junta de Coordinación Política, es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 y 37 de la Ley orgánica que rige este poder.

TERCERA. Con fecha 8 de septiembre de 2022, se dio cuenta a la Asamblea Plenaria, escrito por el cual, la Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 92 de la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas del estado de Baja California y sus municipios, da cuenta al Congreso del Estado de la renuncia presentada por el C. P. Jesús García Castro, con fecha 2 de septiembre de 2022, y como consecuencia el C.P. José Manuel Jiménez Partida, en su carácter de Subauditor General de Fiscalización suplió el cargo de Auditor Superior del estado, hasta en tanto el Congreso realice nuevo nombramiento, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción XIV y 37 de la Constitución Local , 86 y 87 y demás relativos de la Ley de Fiscalización del Gasto Público y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

CUARTA.- Con fecha 21 de octubre de 2022, el C.P. José Manuel Jiménez Partida, Auditor Superior del Estado en funciones, nombró al C. Luis Gilberto Gallegos Cortez, como Subauditor General del Fiscalización.

QUINTA.- Con fecha 24 de Octubre de 2022, esta Junta de Coordinación Política, recibió oficio de la Diputada Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto público, Diputada Alejandra María Ang Hernández, quien en cumplimiento a lo señalado por el numeral 92 de la Ley de Fiscalización del Gasto Público y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, da cuenta a este Congreso de la renuncia presentada con fecha 24 de octubre de 2022, por el C.P. José Manuel Jiménez Partida, quien actuaba en suplencia de la persona titular de la Auditoría Superior del Estado, desde el 2 de septiembre del presente año.



SEXTA. De conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción XIV y 37 de la Constitución Política del Estado de Baja California, el Congreso del Estado tiene la facultad de designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros a la persona titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

SÉPTIMA. Por lo anterior expuesto y fundado, las suscritas Diputadas y los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I, 93 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, los siguientes:

COMUNICACIONES OFICIALES

PRIMERO. Se tiene por presentada y recibida la renuncia del **C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ PARTIDA, QUIEN ACTUABA EN SUPLENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.**

SEGUNDO.- Proceda este H. Congreso de conformidad con los artículos 27 fracción XIV y 37 de la Constitución Política del Estado, 86, 89 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California, y sus Municipios, a dar inicio con el procedimiento para la designación del Auditor Superior del Estado de Baja California, derivado de la renuncia presentada.



TERCERA.- En consecuencia, en términos del artículo 95 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California, y sus Municipios y 46 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California,, el **C. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTÉZ**, suplirá el cargo de Auditor Superior del Estado de Baja California, hasta en tanto este Congreso realice un nuevo nombramiento, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción XIV y 37 de la Constitución Política del Estado, 86, 89 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Baja California, y sus Municipios.

Dado en sesión virtual a los 25 días del mes de octubre de 2022.


DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

PRESIDENTA

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

INTEGRANTE


DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ

INTEGRANTE


DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO


INTEGRANTE



DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ

INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA

INTEGRANTE


DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA

INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ


INTEGRANTE

HOJA DE FIRMAS ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ PARTIDA, QUIEN ACTUABA EN SUPLENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.